



**Mejor Riego  
para Chile**

**NSI : 0128285**

**Creador : Gabriel Aranda**

**Fecha de creación : 2020-11-18**

**Tipo de documento : RESOLUCIÓN EXENTA**

**Palabras Claves : Desig Comisión Evaluadora Encuadernación y Empastes**

**Folio : RES-3540**

**Fecha Folio : 19/11/2020 15:49**

**Año :**

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**



**Mejor Riego  
para Chile**

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-36-L120 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE EMPASTES Y ENCUADERNACIONES PARA DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO”.

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.192 de Presupuesto del sector público para el año 2020; en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N°7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N°1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N°179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N°795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Supremo N° 124 de 2018 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del Servicio, la solicitud de pedido N° 285 de 2020, la Resolución Exenta N° 2.048 de 2019 y Resolución Exenta N° 3.304 de 2020 ambas de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N° 3.304, de 2020, aprobaron las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la contratación de los “Servicios de empastes y encuadernaciones para los documentos de la Comisión Nacional de Riego” publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 03 de noviembre de 2020, bajo el ID 870-36-L120.

Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora designada especialmente para tal efecto.

Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese**, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-36-L120, para la contratación de los “Servicios de empastes y encuadernaciones para los documentos de la Comisión Nacional de Riego”, a los siguientes funcionarios:

- Marcelo Correa Rivero,
- José Iturriaga Gaete
- José Torres Zambrano

**ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, período por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

**ARTÍCULO TERCERO: Publíquese**, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y plataforma Ley del Lobby [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CLAUDIO ZAROR PROVOSTE  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SECRETARIO EJECUTIVO"

PLUE/PPCG/JTZ/AMM/gaf  
Res Ex\_Desig C-Eval\_Encuadernación y Empastes CNR (gaf)  
Año 2020